



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



ADENDA N° 2

AL

**CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO Y CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL, REGIÓN DE ATACAMA**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En Copiapó, 16 de agosto del 2018 entre el Gobierno Regional de Atacama, persona jurídica de derecho público, representado por el **Intendente Regional, Sr. Francisco Sánchez Barrera**, ambos domiciliados en la ciudad de Copiapó, Edificio Pedro León Gallo, calle Los Carreras N° 645, en adelante “**el Gobierno Regional**” y el **Ministerio de Obras Públicas**, representado por el Ministro Sr. **Juan Andrés Fontaine Talavera**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, 6º Piso, en adelante “**el MOP**”, proceden a suscribir la siguiente Adenda N° 2 al Convenio de Programación “**MEJORAMIENTO BORDE COSTERO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA**”.

PRIMERO: Que en Copiapó, el 18 de noviembre del 2009, se suscribió el Convenio de Programación denominado “**Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región de Atacama**”, el que originalmente tenía una vigencia hasta el año 2015, por un monto expresado en miles de pesos, moneda nacional a diciembre del 2009, de \$ 12.155.502 (Doce mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos dos mil pesos). El financiamiento del convenio original provino en un 69,43%, esto es \$ 8.439.050 (Ocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones cincuenta mil pesos) recursos sectoriales del MOP y el 30,57%, esto es \$ 3.716.452.000.- (Tres mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos), de recursos del Gobierno Regional de Atacama a través del FNDR, como se indica en la tabla siguiente:

ADENDA N° 2, CONVENIO DE PROGRAMACION

“Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región de Atacama”

Tabla Convenio original del 18 de noviembre del 2009, en miles de pesos, moneda dic. 2009

FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
FNDR	0	0	40.000	366.452	1.470.000	1.390.000	450.000	3.716.452	30,57
MOP	51.720	301.330	475.000	1.667.000	2.250.000	1.800.000	1.894.000	8.439.050	69,43
TOTAL	51.720	301.330	515.000	2.033.452	3.720.000	3.190.000	2.344.000	12.155.502	100

SEGUNDO: Que en Copiapó, con fecha 15 de septiembre del año 2015, se firmó la Adenda N°1 por un monto expresado en miles de pesos, moneda nacional a septiembre del 2015, de \$ 36.837.751 (Treinta y seis mil ochocientos treinta y siete millones setecientos cincuenta un mil pesos), correspondiendo al Gobierno Regional de Atacama la suma de \$ 9.453.654.000.- (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos) que representan el 26%, y al Ministerio de Obras Públicas la suma de \$ 27.384.097.000.- (Veinte y siete mil trescientos ochenta y cuatro millones noventa y siete mil pesos) que representan el 74%, como se indican en la siguiente tabla Adenda N° 1.

Tabla Adenda N° 1 del 15 septiembre 2015 en miles de pesos, moneda sept. 2015

FUENTE	Inversión 2009	Inversión 2010	Inversión 2011	Inversión 2012	Inversión 2013	Inversión 2014	Inversión 2015	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Total	% APORTE
FNDR	-	-	-	31.383	8.617	-	10	1.380.000	3.369.340	2.744.887	1.919.417	9.453.654	26%
MOP	11.046	325.468	326.826	78.207	67.476	3.419	803.942	5.070.584	4.972.078	6.525.051	9.200.000	27.384.097	74%
TOTAL	11.046	325.468	326.826	109.590	76.093	3.419	803.952	6.450.584	8.341.418	9.269.938	11.119.417	36.837.751	100%

TERCERO: Para concretar los proyectos, las partes acuerdan concurrir con la presente Adenda N° 2, con el financiamiento y programación en la proporción que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de ésta Adenda. Los recursos del Gobierno Regional, se efectuarán con cargo al FNDR y los recursos del MOP con cargo a su propio presupuesto.

CUARTO: Modificase la tabla de la Cláusula 5º del Convenio de Programación Original y la cláusula 4º de la Adenda N°1, denominado **Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región de Atacama**, por un monto expresado en miles de pesos, moneda nacional a julio del 2018, de \$ 52.299.728 (Cincuenta y dos mil doscientos noventa y nueve millones setecientos veinte y ocho mil pesos); correspondiendo al FNDR el monto de \$ 13.436.671 (Trece mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos setenta y un mil pesos) que representa el 26%, y al MOP el monto de \$ 38.863.057 (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres millones cincuenta y siete mil pesos) que representan el 74 %, tal como se indica en la siguiente tabla Adenda N° 2.

ADENDA N° 2, CONVENIO DE PROGRAMACION

“Mejoramiento Borde Costero y Construcción Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal, Región de Atacama”

Tabla Adenda N° 2 en miles de pesos, moneda julio 2018

FUENTE	Inversión 2009	Inversión 2010	Inversión 2011	Inversión 2012	Inversión 2013	Inversión 2014	Inversión 2015	Inversión 2016	Inversión 2017
FNDR	-	-	-	31.383	8.617	-	-	249.221	951.118
MOP	11.046	325.468	326.826	78.207	67.476	3.419	671.802	2.620.932	2.515.640
TOTAL	11.046	325.468	326.826	109.590	76.093	3.419	671.802	2.870.153	3.466.758

FUENTE	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión 2021	Inversión 2022	Inversión 2023	Inversión 2024	Total	% APOORTE
FNDR	10	3.012.369	1.317.417	2.379.496	2.298.252	1.736.788	1.452.000	13.436.671	26%
MOP	1.595.417	2.794.723	4.557.432	4.889.363	4.396.645	4.547.205	9.461.456	38.863.057	74%
TOTAL	1.595.427	5.807.092	5.874.849	7.268.859	6.694.897	6.283.993	10.913.456	52.299.728	100%

QUINTO: La personería con que comparece en este acto el Sr. Intendente, don Francisco Sánchez Barrera, en representación del Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°1.110 de 11 de julio 2018 del Ministro del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la representación del Ministerio de Obras Públicas del Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera, consta en decreto supremo N° 413 del 11 de marzo 2018 del Ministro del Interior y Seguridad Pública, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEXTO: La presente Adenda N° 2 al Convenio de Programación, se Firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor.



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE
REGION DE ATACAMA

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

